





### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/\_\_\_\_\_\_/2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veintitres, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. 2007 4000 con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Trânsito en lo
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doj in formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS EEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA DISPOSI DON DEL POLICIA
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS EFETOS EFECTOS EFETOS EFET
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Root as nado a la patrulla
numero: 10 8 f sector: 11 lugar de detención resetos do lo lició -
CI ya que se al presen se desprende el
C. con de
nacimient ) i, originario (a) dal Estado d
civil: y e to de oci y con domicilio particular en: de oci y con es es ado en calidad de detenido como presunto
domicilio particular en: Acceptado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Ouintana Roo, SIG 20 LE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 tracción tracción de James d
Descritor o imprendició de los indiciones de la citada de Mario
enter outilizar objects o sistener and of non pringro do carrier
danc a les reconstructions
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justic Conca para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL C STODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Marco Alexandre Herrandel October
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcio a y i guarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
de la falla administrativa consistence en
Turbons & Sychille hear can cost person ()
PROLING CION PRESIDENTE INTENDE CEON
En este acto se le concede el o de la ala ra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene dereche que y a persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y rate de le
En concordan con estas ecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la de la si la dera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
Donne en mis rada Canahi i
The first of the control of the cont
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPIFISTO POR LOS ARTÍCULOS LA FRACCIÓN VI, 12 FRACCIÓN I, 61 FRACCIÓN II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTIC
DEL REGLAMENTO DE JUSTIC  ESPLEGADA POR EL CIUDADA  COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I FLOFICIO DE PLIESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. TON MUNICIPAL MUNIC
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: V.A. T. V.A.
VI.OTROS: Jungeter Information
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento n vigor, siste o que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como e señala os e merales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación judica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA COMON DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente im osí a 1 de la variaón, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta contetida los no mos empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la tel cidenta, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanciar, un lego da equidad y la justicia.
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sapone esconda equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externa su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opone e a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante l Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulba, Octabra Loo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilia a esparas y cedificio de Seguridad Pública. Tránsito y Romberos de Tulum carretera Tulum-
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicili a espa asta redificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable de uso y sotécción de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Presción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en las ede ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacaa Interval en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
AVENTAMENTE
A CENTRAL PROPERTY OF THE PROP
A WING SERVICE AND A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER
Firma de conformidadadel infractor
Cruz Cardonas lesnordo Joseguin Mallet
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 14105 2005
	HORA DE SALIDA: 12 CO VS
	JUEZ QUE LIBERA:
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERZINE CIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAD
001100	INDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LON TITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CNEO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. E DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHES QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS D
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DE GUZGADO CIVICO DE TULUM, QUINTANA ROU.  Derecho a hacer del conocimiento de un femiliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodía en que se hale a cada momento.
	Derecho a recibir atención médica si vada te diuna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consider ción el médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
Ω	social competentes del municipa de Taca.  Derecho a ser respetado es su pa socia, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad en el tiempo que se encuentre recibido en las celdas del juzgado cívico municipal.
Ω	Derecho a no ser someta en lingún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad induzcan o altere su breta úntad.
Ф	Derecho a cormulta la anción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerir o vor al oridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que basello a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo e consent miento del infractor en forma escrita.
	Exaso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
<u>M</u>	A ser a tido por un traductor o intérprete.  Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad el los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos
	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APFI I IDO MATERN	NOMBRE (S)
LA _		SEXO
NACIONALIDAD —		ORIGINARIO
RANJER	0	
		<u> </u>
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TI	URISTICA:
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE A	L ALCOHOLIMETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30%	O MAS
LEVE	MODERADO SEVERO	語程 自由 ALA HOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLÍNICOS: entren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado (1. NORMAL 2MINIMO 3EVI DBIEN 2REGULAR 3INCOI NORMAL 2COORDINADOS 3 RE I NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 A.	intoxical or a recuentra:  ENT 4FRANCO  H.A. VTES 4NADA  JLAR 4 NULOS  ICA 4- NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	III: 9 O MÁS: GRADO IV: ESTUPOR O COMA	TOTAL: 4pt
PRUEBA DE ROMBERG: 'P	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TINN	CRACK:OTRAS:
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESESAÑOS
DIAGNOSTICO:		
Macca	refer since	·
OBSERVACIONES:		
	, Atem dades /N)	july alexia
Signo Idale ?	CL DRO CLINICO  1 SI  PONE  1 SI  PONE  1 SI	EN RIESGO LA VIDA:  2NO  CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:  CONTRA PERSONA:  C
recom	4.5% (4.5%) 9% (1CO 2FAN 3DES 4OTI	MILIAR SCONOCIDO ROS  AR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: MICILIO A PÚBLICA ABAJO LIRRETERA CUELA  MOCIDO  QUECAS  CAMPAS CLARA VAR  CAMPAS CLARA VAR  CAMPAS CLARA VAR  CUECAS A C. SENCAR  CUELA
TR DNON	1DO	AR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: CANAGLAS CLADA VAN MICILIO A PÚBLICA SAVES, OCCUSANAL
104-560	994,994 4 CA 5 ESI 6 PA 7 PL	RQUE - COLCERNO A SHARK
Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
12.097	Legnor Cup Col	The telly Henry Level Vadyay
	of the second	125667 Well



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L-REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III.SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA (18.1) 1 (18.1)
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
I,CAIDA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3 ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOM CARD
5.GOLPE 3RA PERSONA	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE AN VA
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: \_ Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reg Isticia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguri nsito v Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de del año en curso, siendo (as Me permito presentar al de edad, con fecha de originario sexo: estado de escolaridad domicilio particular calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones iva) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a de PATRULLA: 12087 TARJETA INFORMATIVA D OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE TOTIVARON LA DETENCION)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 14/05/2013

HORA DE SALIDA: 12:00 h

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA, CA A LUCE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIS RAZ VO SENALADO.

31.1.01

